



Expte. **C-238-18 CONCEJAL LETICIA CONTI – BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA**, Proyecto de Resolución Ref: Manifiestar nuestro más enérgico repudio a los dichos de la Vicepresidenta de la Nación –Gabriela Michetti, vertidos en el diario La Nación.-

**VISTO:**

Las declaraciones realizadas por la Vicepresidenta de la Nación y Presidenta del Senado, Sra Gabriela Michetti al diario La Nación; en donde afirmó -Respecto a la Interrupción Legal del Embarazo en caso de violación-: “Lo dije claramente siempre. Lo podés dar en adopción, ver qué te pasa en el embarazo, trabajar con psicólogo, no sé. [...] Entiendo el drama que significa, pero hay tantos dramas en la vida que uno no puede solucionar que no me parece que porque exista ese drama, digamos que a uno se le terminó la vida. O sea, podés dar en adopción el bebé y no te pasa nada”; oponiéndose tajantemente a uno de los causales que prevé el Código Penal (1921) para que las personas gestantes accedan a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE); ratificados en el Fallo FAL (CSJN; 2012). Y

**CONSIDERANDO:**

Que la posibilidad de la mujer a abortar en caso de haber sido violada, forma parte del Código Penal desde 1921, tres décadas antes que se les consagrara el derecho político de votar.

Que la violación constituye un crimen y no un “drama”, como lo caracterizara la Vicepresidenta Michetti.

Que En 2015, en el país 3.746 personas denunciaron una violación sexual, lo que representa más de 10 ataques por día, según los datos oficiales del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que las provincias con mayor cantidad de violaciones sexuales denunciadas en relación a su población son Salta, con 27,5 violaciones cada 100 mil habitantes; Misiones, con 23,3 violaciones; y Mendoza, con 18,9 violaciones.

Que las agresiones de tipo sexual no se limitan a las violaciones. Otros delitos contra la integridad sexual, según el informe del Ministerio de Seguridad, incluyen “corrupción, abuso deshonesto, ultrajes al pudor, raptos y tentativas de violación”. La cantidad de víctimas registradas fueron 13.520 en 2015, 37 por día.

Que la tasa de estas otras agresiones sexuales aumentó significativamente: desde 17,6 víctimas cada 100 mil habitantes en 2008 a 31,3 cada 100 mil habitantes en 2015, un 78% más. De esta manera, según el último año con registros oficiales, en la Argentina casi 50 personas por día fueron víctimas de delitos contra la integridad sexual.

Que, según datos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, las denuncias por violaciones en la provincia tuvieron un leve aumento en 2016: mientras que en el 2015 hubo 1.128 mujeres que denunciaron ser violadas, en 2016 esa cantidad llegó a 1.178, lo que marca un promedio de casi 100 violaciones al mes y unas tres por día en territorio provincial.

Que la Unidad Fiscal de Ejecución Penal de la Procuración, dirigida por la doctora Guillermina García Padín, supervisa y contabiliza las sentencias de los tribunales del fuero penal de instrucción porteño y sus derivaciones en el Sistema Penitenciario Federal. Su último informe sobre la situación de condenados por delitos de integridad sexual, fue publicado recientemente: los abusos y violaciones, de acuerdo al mismo, representan un 10% de las 2.924 condenas con prisión efectiva del año pasado en la Capital Federal y un 5% de las 3.867 penas en suspenso. En estos últimos, el 88% fueron por abuso sexual

simple. El 52% por ciento de los delitos que culminaron en prisión efectiva, al contrario, fueron por violación.

Que, según el mismo informe, Las mujeres son la amplia mayoría entre las víctimas en las causas que terminaron en cárcel: 93%. La gran mayoría son menores de edad: 56%, el 40% adolescentes de 16 hasta 18 años. En los casos con condena en suspenso la estadística se vuelve más aberrante todavía, con 56% de víctimas con apenas hasta 13 años de edad.

Que dicho informe indica que el 46% tenía un vínculo familiar con el agresor, con un 39% de casos con vínculos en los casos penados con cárcel. Los padres abusadores de los hijos de su pareja son la mayoría: 28%. Otro 25% ataca a los hijos de su pareja. Un 8% abusa de su pareja o su ex. Mientras que en los ataques fuera del ámbito de la familia, un 21% de los casos se produjo en el domicilio de la víctima y un 15% en el domicilio o lugar de trabajo del condenado: otro 21% ocurrió en ocasión de robo.

Que el informe sobre violencia sexual en América Latina y el Caribe, realizado por la Organización Mundial de la Salud, calculó que sólo un 5% de las víctimas adultas de violencia sexual en la región denuncian el hecho a la policía.

Que, Según Delfina Mieville, socióloga, sexóloga y experta en derechos humanos y estudios de género explica respecto de la violación: "Es un problema estructural, que parte de la base del patriarcado", cuyo mayor exponente es la educación sexual "antagónica" que reciben hombres y mujeres, respecto de la en la relación con sus propios cuerpos y con la "genitalidad".

Que el concepto de "cultura de la violación" es un término usado para describir una cultura en la cual la violación es un problema social y cultural y es aceptada y normalizada debido a actitudes sociales sobre el género, el sexo y la sexualidad. Son ejemplos de comportamientos comúnmente asociados con la cultura violación incluyen culpar a la víctima, cosificación sexual, la trivialización de la violación, negación de violación, o se niega a reconocer el daño de ciertas formas de violencia sexual que no se ajustan a ciertos estereotipos de violación violenta. La cultura de la violación ha sido utilizada para modelar el comportamiento dentro de los grupos sociales, incluidos los casos de violación y las zonas de conflicto donde se utilizan las violaciones de guerra como guerra psicológica.

Que la violación es tortura y no tiene nada que ver con la vida sexual de la víctima.

Que, en este sentido, los dichos de la Vicepresidenta de la Nación son irresponsables y carentes de sensibilidad de género para con las víctimas de delitos sexuales.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018, con el cuerpo constituido en comisión aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**Artículo N° 1:** Manifiestar nuestro total desacuerdo con los dichos de la vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, vertidos en el diario La Nación.

**Artículo N° 2:** Envíese copia de la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores de la Nación

**Artículo N° 3:** Envíese copia a los Honorables Concejos Deliberantes de la Segunda Sección Electoral para que se manifiesten en igual sentido.

**Artículo N° 4:** Los vistos y considerandos forman parte de este proyecto

-----

**Artículo N° 5:** De forma.

-----

Pergamino, 12 de julio de 2018.-

**RESOLUCIÓN N° 2771/18.-**



**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO